

RIO GALLEGOS, 09 OCT 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 13 de octubre de 2015, en virtud de tener que trasladarse al estuario del río Coyle y Punta Quilla;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Sr. Vicedecano es el subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

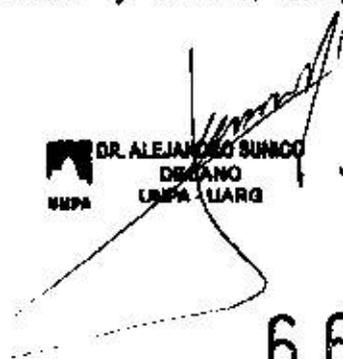
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Arq. Guillermo MELGAREJO en su carácter de Vicedecano subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA RLG

DISPOSICION

Nº

665